



Dependencia: SRIA, GRAL. DE ACUERDOS.

Circular No.: 10/2018.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Villahermosa, Tabasco, 19 de junio de 2018.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Comunico a Ustedes, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebradas el trece de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, acordaron que el **primer período vacacional**, será del **13 al 31 de julio del presente año**; por lo que se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales, **no correrán los plazos procesales.**

Quedando de guardia del trece al diecinueve de julio del presente año, el Magistrado **Samuel Ramos Torres**, titular de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, con números de teléfono 9931734995 y 9932931054; del veinte al veinticinco del mencionado mes y año, el

Magistrado **Andrés Madrigal Sánchez**, integrante de la Cuarta Sala Penal, con número de teléfono celular 9933591799; y del veintiséis al treinta y uno de julio del mismo año, el Magistrado **Roberto Mateos Loyo**, integrante de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono 9932-93-10-54, para cualquier consulta relacionada con dichos trámites. Por parte del Consejo de la Judicatura, queda de guardia del trece al treinta y uno del citado mes y año, el Consejero **Afín Díaz Torres**, con número de teléfono celular 9932931341.

Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día miércoles **01 de agosto** del año dos mil dieciocho, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.




MAGDO. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.



LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.



LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.